

Guía de llenado

Certificado de Origen

TLC Costa Rica – Perú

Contenido

Contenido.....	2
Introducción	3
Sección I: Certificado de Origen del TLC Costa Rica – Perú.....	4
Sección III. Llenado del Certificado de Origen.....	5
Sección IV. Información sobre Factura de exportación	13
Sección V. Emisión a posteriori	14
Sección VI. Emisión de copia certificada del Certificado de Origen.....	15
Sección VII. Anulación de Certificados de Origen	16

Introducción¹

En este documento se organizan los requisitos procedimentales referentes al llenado del Certificado de Origen del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Perú (en adelante, “TLC Costa Rica – Perú”) que se encuentran dentro del Capítulo 3: *Reglas de Origen y Procedimientos de Origen del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú* (Ley No. 9133 del 25 de abril de 2013, publicada en el Alcance No. 80 de la Gaceta No. 81 del 29 de abril de 2013).

Asimismo, se referencian los demás requisitos relacionados establecidos en la Ley General de Aduanas No. 7557 del 20 de octubre de 1995, publicada en La Gaceta No. 212 del 08 de noviembre de 1995 y sus reformas (en adelante, “LGA”); el Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto No. 40051-H del 18 de mayo de 2023 y sus reformas, publicado en el Alcance No. 113 a La Gaceta No. 107 del 15 de junio de 2023(en adelante, “RLGA”); el Reglamento para la Emisión de Certificados de Origen y la Verificación de Origen de Mercancías Exportadas, Decreto No. 36651-COMEX del 1 de junio de 2011, publicado en La Gaceta No. 136 del 14 de julio de 2011 y sus reformas y el Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios, Decreto No. 41820-H del 19 de junio de 2019, publicado en el Alcance No. 145 de La Gaceta No. 119 del 26 de junio de 2019.

¹ De conformidad con el párrafo e) del Artículo 9 del Decreto 36651-COMEX del 1° de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 136 el 14 de julio del 2011, la Unidad de Origen de PROCOMER tiene entre sus funciones “orientar a los productores y/o exportadores y funcionarios responsables de la expedición de los certificados de origen, en el correcto procedimiento para la emisión de los certificados de origen”. Este documento orientativo se enmarca en dicho objetivo.

Sección I: Certificado de Origen del TLC Costa Rica– Perú

El certificado de Origen del TLC Costa Rica –Perú se utiliza como prueba de origen en el marco de dicho TLC. El certificado tiene un formato de libre impresión y se puede descargar de la página web de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de PROCOMER (<https://www.vuce.cr/que-es-el-sistema-vuce/certificacion-de-origen/>). El costo de emitir el certificado es de \$3. El certificado deberá ser llenado y firmado por el exportador o el representante legal de la empresa exportadora, o por una persona autorizada y posteriormente presentado ante la VUCE para que sea firmado y sellado de conformidad.

El certificado deberá venir acompañado por la factura de exportación debidamente diligenciada, la factura de pago de los \$3, así como cualquier otro documento que sea de relevancia para el trámite correspondiente.

El certificado consta del área de llenado donde se indica la información respectiva, una hoja anexa en caso de ser requerida y el dorso con las instrucciones.

Ejemplo del Certificado de Origen Costa Rica – Perú

1. Nombre y Dirección del Exportador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		Certificado No: CERTIFICADO DE ORIGEN Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú <small>(Ver instrucciones al reverso)</small>		
2. Nombre y Dirección del Productor: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		3. Nombre y Dirección del Importador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		
4. Item:	5. Descripción de las Mercancías:	6. Clasificación Arancelaria SA (6 dígitos):	7. Número de la Factura:	8. Valor en Factura:
				9. Criterio de Origen:
10. Observaciones:				
11. Declaración del exportador: El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este Certificado de Origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en: <small>(país)</small> y cumplen con las disposiciones del Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú, y exportadas a: <small>(país de destino)</small> Lugar y fecha, firma del exportador:		12. Certificación de la entidad autorizada: Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú. Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:		

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de solicitar el trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador de las mercancías, y certificado por la entidad autorizada, sin tachaduras, enmiendas o entrelíneas y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de presentar la declaración de importación (llenar a máquina o con letra de imprenta (molde)).

Certificado No.: Número correctivo del Certificado de Origen asignado por la entidad autorizada.

Campo 1: Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, y el número del registro fiscal del exportador. Indique el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos. El número del registro fiscal será en:
(a) Costa Rica: el número de cédula jurídica para personas jurídicas o la cédula de identidad para personas físicas, y
(b) el Perú: el número de Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) o de cualquier otro documento autorizado de acuerdo con la legislación nacional.

Campo 2: Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal del productor. Indique el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos. En caso que el certificado ampare mercancías de más de un productor, señale "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa a la mercancía descrita en el Campo 5.

Campo 3: Indique el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos. Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal del importador.

Campo 4: Indique el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda a la mercancía en el Sistema Armonizado (SA).

Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el número de la factura. En el caso de que la mercancía sea facturada por un operador de un país no Parte y no cuente con la factura comercial, se deberá señalar en este campo el número de la factura comercial emitida en la Parte exportadora.

Campo 8: En este campo se deberá indicar el valor facturado. Se podrá consignar el valor facturado por cada ítem o por el total de ítems. En el caso que una mercancía sea facturada por un operador de un país no Parte, será opcional para el exportador consignar el valor de factura.

Campo 9: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, se deberá indicar el criterio de origen correspondiente por el cual la mercancía califica como originaria, de acuerdo a lo siguiente:
A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas).
C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

Campo 10: Este campo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación adicional respecto a este certificado, entre otros, cuando la mercancía objeto de intercambio sea facturada por un operador de un país no Parte. En dicho caso, se deberá indicar el nombre completo o la razón social y dirección (incluyendo la ciudad y el país) del operador del país no Parte.

Campo 11: El campo debe ser completado, firmado y fechado por el exportador.

Campo 12: El campo debe ser completado, firmado, fechado y sellado por el funcionario de la entidad autorizada acreditado para emitir Certificados de Origen.

Sección II: Aspectos generales

Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> • El certificado no deberá llevar raspaduras ni correcciones superpuestas. • Se debe llenar en español. • Se puede llenar a máquina o con letra de imprenta (molde). • En el dorso del certificado debe imprimirse el instructivo de llenado. • El certificado debe presentarse junto con una copia legible de la factura de exportación (electrónica), correctamente diligenciada, la factura de pago de \$3 por la emisión del certificado de origen (emitida por PROCOMER) y junto con cualquier otro requisito que, por su naturaleza, requiera el trámite.
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Toda la información indicada en el certificado debe coincidir con los documentos de respaldo aportados. • El tamaño de las casillas y los márgenes no debe modificarse. • La información que se digite debe estar dentro de los márgenes del certificado o dentro de la casilla que le corresponda, cuando la información esté sobre las líneas divisorias y esto altere su legibilidad, podrá ser rechazado. Por ejemplo, la información podrá exceder el espacio de la casilla en dos o tres letras siempre que esto no afecte la información de las casillas continuas. • No dejar espacios en blanco entre las líneas en ninguna de las casillas del certificado.

Sección III. Llenado del Certificado de Origen

Certificado No.	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> • Número correlativo del certificado de origen asignado por la autoridad competente (PROCOMER).

Casilla 1	
Disposiciones sobre el llenado	<p>Debe indicarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social completa del exportador. • Dirección completa (incluyendo ciudad y país). • Número de teléfono. • Número de fax. • Correo electrónico • Número de cédula física o jurídica, o pasaporte.

Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> • El nombre del exportador deberá coincidir con el que se encuentra registrado ante la Unidad de Origen y el que se encuentre en los documentos de respaldo. • La dirección deberá poderse validar en la factura de exportación (electrónica). • El número de fax y el correo electrónico, deben indicarse solo si son conocidos. Si no se cuenta con esta información indicar “N/A”
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>1. Nombre y Dirección del Exportador: Nutri Natural S.A 500 metros de la Bomba Delta en Interamerican Park, La Lima, El Guarco, Cartago, Costa Rica.</p> <p>Teléfono: (506) 2621 9991 Fax: (506) 2621 3110</p> <p>Correo electrónico: info@nutrinatural.com</p> <p>Número de Registro Fiscal: 3-103-910806</p> </div>

Casilla 2	
Disposiciones sobre el llenado	<p>Debe indicarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social completa del productor. • Dirección completa (incluyendo ciudad y país). • Número de teléfono • Número de cédula física o jurídica, o pasaporte. • Número de fax. • Correo electrónico. <p>Si el certificado incluye más de un productor señale “VARIOS” y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa a la mercancía descrita en el Campo.</p>
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> • El número de fax y el correo electrónico, deben indicarse solo si son conocidos, si no se cuenta con esta información indicar “N/A”.
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>2. Nombre y Dirección del Productor: Nutri Natural S.A 500 metros de la Bomba Delta en Interamerican Park, La Lima, El Guarco, Cartago, Costa Rica.</p> <p>Teléfono: (506) 2621 9991 Fax: (506) 2621 3110</p> <p>Correo electrónico: info@nutrinatural.com</p> <p>Número de Registro Fiscal: 3-103-910806</p> </div>

Casilla 3	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social completa del importador. • Dirección completa (incluyendo ciudad y país). • Número de teléfono. • Número de fax. • Correo electrónico. • Número de registro fiscal del importador.
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> • El nombre, la dirección y el país del importador deberá coincidir con el que se encuentre en los documentos de respaldo. • El número de fax y el correo electrónico, deben indicarse solo si son conocidos. Si no se cuenta con esta información indicar "N/A"
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>3. Nombre y Dirección del Importador: Impacto Distribuciones S.A PJ Los Pinos 190 INT 404 Miraflores, Lima, Perú</p> <p>Teléfono: +51 618-9906 Fax: N/A</p> <p>Correo electrónico: infoventas@impacto.com</p> <p>Número de Registro Fiscal: 201000082680</p> </div>

Casilla 4	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> • Indique el ítem de la mercancía de manera correlativa.
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de requerir mayor espacio se podrá adjuntar la Hoja Anexa.
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>4. Ítem:</p> <p style="text-align: center;">1 2</p> </div>

Casilla 5	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar la descripción completa de la mercancía. La descripción indicada debe contener suficiente detalle para relacionarla con la factura y con el Sistema Armonizado (S.A.).

Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> Las mercancías deberán describirse de conformidad con la práctica comercial y de manera suficientemente detallada para permitir su identificación. La descripción debe indicarse tal cual está registrada ante la Unidad de Origen y poder verificarse con la declarada en la factura electrónica correspondiente. No se deben dejar líneas en blanco en la descripción.
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>5. Descripción de las Mercancías:</p> <p>Nutri Mermelada de Piña 350 G Nutri Mermelada de Fresa 350 G</p> </div>

Casilla 6	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> Incluir la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (S.A.) al Nivel de seis (6) Dígitos de cada mercancía descrita.
Ejemplos	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>6. Clasificación Arancelaria SA (6 dígitos):</p> <p>2007.99 2007.99</p> </div>

Casilla 7	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá indicar el número de la factura de exportación para cada mercancía descrita en el Campo 5.
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> Factura electrónica: ya que el espacio en la casilla 7 es insuficiente, el mismo se deberá indicar, en la casilla 10 (en este caso, se recomienda referenciar la casilla 10 según se muestra en el ejemplo). Si la mercancía es facturada por un operador de un país no Parte el exportador podrá indicar en este espacio, el número de la factura del tercer país (si cuenta con ella)
Ejemplo	

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>7. Número de la Factura:</p> <p>VER CASILLA 10</p> </div>
--	---

Casilla 8	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> Se debe indicar el valor facturado.
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> Se podrá consignar el valor facturado por cada ítem o bien por el total de ítems. En el caso que una mercancía sea facturada por un operador de un país no Parte, será opcional para el exportador consignar el valor de factura.
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>8. Valor en Factura:</p> <p>\$ 1,500.00</p> <p>\$ 2.000.00</p> </div>

Casilla 9					
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> Para cada mercancía descrita en la casilla 5 indique el criterio de origen aplicable. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Criterios de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; width: 5%;">A</td> <td>La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de origen		A	La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
Criterios de origen					
A	La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).				

	B	La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas).
	C	La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> Indicar el criterio de origen que aparece en el oficio de conclusión del trámite de certificación de origen. 	
Ejemplos	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>9. Criterio de Origen:</p> <p style="text-align: center;">B B</p> </div>	

Casilla 10	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> Será utilizada para indicar el número de la factura electrónica de exportación También será utilizada para aclarar o añadir información que considere necesaria. En caso de una facturación por un operador de un país no parte indicar: el nombre completo o la razón social y dirección (incluyendo ciudad y país) del operador del país no parte. En caso de una emisión a posteriori se debe indicar: CERTIFICADO EMITIDO A POSTERIORI” (Ver Sección V). En caso de que se emita un duplicado, se debe incluir la frase “COPIA CERTIFICADA del Certificado de Origen original número..... de fecha.....” (Ver Sección VI).

Ejemplos	<p>Indicando datos de factura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>10. Observaciones: Factura Electrónica No. 0012345678009988774455</p> </div> <p>Facturación por un operador de un país no parte</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>10. Observaciones: Facturado por: Los Gansos S.A, Avenida Boggani 6667 casi RI 18 Pitiantuta, Villa Aurelia, Asunción, Paraguay.</p> </div>
	<p>Emisión de duplicado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>10. Observaciones: Factura electrónica: 0012345678009988774455 "COPIA CERTIFICADA del Certificado de Origen original número xxx de fecha xx/xx/2023"</p> </div>
	<p>Emisión a posteriori</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>10. Observaciones: Factura electrónica: 0012345678009988774455 CERTIFICADO EMITIDO A POSTERIORI"</p> </div>

Casilla 11	
Disposiciones sobre el llenado	<p>Esta casilla debe ser completada por el exportador, indicando en:</p> <ul style="list-style-type: none"> País: Costa Rica País de importación: Perú Lugar donde se firma el certificado: San José, Limón, Alajuela, Peñas Blancas, Paso Canoas, Puntarenas) Fecha de emisión y la firma del exportador o la persona autorizada.
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> La persona que firme debe estar registrada ante la Unidad de Origen².

² Para actualizar personas autorizadas se puede dirigir a la página web de VUCE y descargar el formulario respectivo

	<ul style="list-style-type: none"> • La fecha indicada no debe superar los tres (3) días naturales anteriores al momento de la recepción del documento por la VUCE ³. • La fecha debe indicarse en español (formato DD/MM/AAAA). • Se recomienda indicar el nombre completo del firmante además de la firma.
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p>11. Declaración del exportador:</p> <p>El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este Certificado de Origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en:</p> <p style="text-align: center;">Costa Rica</p> <p style="text-align: center;">..... (país)</p> <p>y cumplen con las disposiciones del Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú, y exportadas a:</p> <p style="text-align: center;">Perú</p> <p style="text-align: center;">..... (país de importación)</p> <p>Lugar y fecha, firma del exportador:</p> <p>San José, 25/09/2023 <i>Vivian Batista</i></p> </div>

Casilla 12	
Disposiciones sobre el llenado	<ul style="list-style-type: none"> • Esta casilla debe ser completada, firmada y sellada por el funcionario de PROCOMER, indicando: <ul style="list-style-type: none"> • El lugar donde se firma el certificado: San José, Limón, Alajuela, Peñas Blancas, Paso Canoas, Puntarenas) y la fecha de emisión en formato DD/MM/AAAA. • Dirección exacta: San José, Escazú, Complejo Plaza Tempo, tercer piso, Lobby B. • Número de teléfono: 2505-4949. • Fax (no es obligatorio) • Correo electrónico: unidatorigen@procomer.com. • El nombre completo y firma del asesor que emite el certificado. • Sello oficial de PROCOMER

³ Ejemplo: si la fecha de firma del exportador es el 16/11/2022, el certificado podrá ser presentado para firma, a más tardar el 19/11/2022 (el plazo de tres días naturales empieza a contar desde el día natural siguiente a la fecha de firma).

Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda no llenar ningún dato en esta casilla, ya que le corresponde al asesor que revise el certificado.
Ejemplo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>12. Certificación de la entidad autorizada:</p> <p>Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú.</p> <p>Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada:</p> <p>Dirección:</p> <p>Teléfono: Fax:</p> <p>Correo electrónico:</p> </div>

Sección IV. Información sobre Factura de exportación

Consideraciones	<p>De conformidad con el artículo 249 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, la factura comercial debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre y domicilio del vendedor. Nombre y domicilio del comprador de las mercancías. Descripción de las mercancías objeto de la transacción, con especificación de su clase, cantidad, precio unitario y total. Tipo de embalaje, las marcas, números, clases y cantidades parciales y total de bultos. Término comercial de contratación. Desglose de las cantidades por concepto de fletes y primas de seguro. Lugar y fecha de expedición. <p>De conformidad con el Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios (41820-H), la factura electrónica, por su parte, debe incluir, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de consecutivo (20 dígitos). Clave numérica (50 dígitos).
Consideraciones	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda indicar el peso bruto de la mercancía (de no incluirse se puede presentar

	<p>una copia del B/L o lista de empaque para validarlo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier información relevante para la certificación de origen puede indicarse como observaciones en la factura. • Toda la información indicada en la factura debe coincidir con la del Certificado de Origen.
--	---

Sección V. Emisión a posteriori

De conformidad con el artículo 3.16 de Tratado, el Certificado de Origen de Perú, en casos excepcionales, podrá ser emitido con **posterioridad a la fecha del embarque de la mercancía**, siempre que:

- (a) no fuera emitido antes o al momento del embarque debido a errores, omisiones involuntarias o cualquier otra circunstancia que pueda ser considerada justificada, siempre que no haya transcurrido más de un (1) año desde la exportación y el exportador entregue todos los documentos comerciales necesarios, así como la declaración de exportación endosada por la autoridad aduanera de la Parte exportadora.
- (b) se demuestra a satisfacción de la autoridad competente o entidad autorizada que el Certificado de Origen emitido inicialmente no fue aceptado al momento de la importación por razones técnicas. El período de vigencia debe mantenerse según lo indicado en el Certificado de Origen que se emitió originalmente.

En estos casos, se deberá indicar en el campo de observaciones del Certificado de Origen la frase "CERTIFICADO EMITIDO A POSTERIORI" debiendo indicar adicionalmente cuando se trate del supuesto señalado en el subpárrafo (b), el número y fecha del Certificado de Origen emitido originalmente.

Para emitir el certificado de origen, el exportador deberá hacer la solicitud indicando las razones de la misma. La solicitud debe hacerse en el formulario que se encuentra en la página web de VUCE www.vuce.cr → Origen → Documentación Relevante → Solicitud de emisión a posteriori, y llenarse de conformidad con su instructivo. Además, debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Original del certificado de origen
- Copia de la factura de exportación.
- Copia del documento de transporte (B/L, Carta de Porte, Airway Bill).
- DUA de exportación (DUA en estado ORI) conteniendo:
 - Cantidades.
 - Peso bruto y peso neto.
 - Bloque de facturas asociadas.
 - Bloques de líneas con el detalle del DUA.

- Si la emisión se debe a que el documento fue rechazado por motivos técnicos, deberán presentar la copia y el original del certificado rechazado, así como cualquier documento adicional emitido por la autoridad aduanera que rechazó el mismo.
- Cualquier otro documento que permita fundamentar lo declarado en el certificado de origen

Sección VI. Emisión de copia certificada del Certificado de Origen

En caso de robo, pérdida o destrucción accidental de un Certificado de Origen del TLC Costa Rica – Perú, el exportador podrá solicitar por escrito una copia certificada ante PROCOMER.

Trámite para la solicitud

La solicitud debe hacerse por medio de una carta dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER, firmada por el exportador o representante legal de la empresa exportadora, o una de las personas autorizadas para firmar los certificados de origen.

Dicha carta debe contener:

- Nombre del exportador o empresa exportadora.
- Número de identificación del exportador o cédula jurídica de la empresa exportadora.
- La explicación de la situación del Certificado de Origen robado, perdido o destruido accidentalmente, así como el número del mismo y su fecha de emisión.
- Un descargo de responsabilidad de PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.
- Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad, residencia o pasaporte) y firma del exportador, representante legal o persona autorizada para firmar los certificados de origen.

La carta deberá ser acompañada de la siguiente documentación (todos los documentos deben estar completos y debe ser legibles):

- Copia íntegra del Certificado de Origen robado, perdido o destruido accidentalmente.
- Nuevo certificado de origen con la leyenda de duplicado, según ejemplo de la casilla 10
- Fotocopia de la factura de exportación.
- Fotocopia del documento de transporte (B/L, Carta de Porte, Airway Bill).
- DUA de exportación (DUA en estado ORI) detallando:
 - Cantidades.
 - Peso bruto y peso neto.
 - Bloque de facturas asociadas.
 - Bloques de líneas con el detalle del DUA.

Ejemplo: Texto de carta

Señores
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PROCOMER

Estimados señores,

Por este medio solicito la emisión de una copia certificada del Certificado de Origen del TLC Costa Rica – Perú número XXXXXX con fecha del XX/XX/XXXX, emitido por Pineapple CR. S.A. cédula jurídica 3-101-XXXXXX.

El Certificado de Origen mencionado fue extraviado en tránsito hacia Perú. Adjunto a esta solicitud la copia del certificado de origen perdido, así como los demás documentos de respaldo.

Por último, libero de responsabilidad a PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.

Cordialmente,

Allan Vargas Chinchilla
Céd.: X-XXXX-XXXX
Representante Legal
Pineapple C.R., S.A.

Sección VII. Anulación de Certificados de Origen

Para anular un Certificado de Origen previamente emitido, el exportador o el representante legal de la empresa exportadora, o una persona autorizada para firmar los certificados de origen, deberá solicitarlo ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Asimismo, podrá solicitar la emisión de un nuevo Certificado de Origen para reemplazar el certificado anulado.

A continuación, se indican los diferentes escenarios de anulación del Certificado de Origen:

- a) **Anulación y emisión de un nuevo EUR.1 (emisión a posteriori):** la solicitud debe realizarse en el mismo formulario de la emisión retrospectiva, siguiendo para ello los lineamientos contenidos en este documento ([ver Sección V. Emisión a posteriori](#))
- b) **Anulación y emisión de nuevo Certificado de Origen** la solicitud debe realizarse por medio de una nota dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que incluya lo siguiente:
 - Nombre del exportador o empresa exportadora.
 - Número de identificación del exportador o cédula jurídica de la empresa exportadora.

- La explicación de la situación del Certificado de Origen a anular, así como el número del mismo y su fecha de emisión.
- El número del nuevo Certificado de Origen a emitir.
- Indicación de que el Certificado de Origen a anular no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras de Perú.
- Un descargo de responsabilidad de PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.
- Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad, residencia o pasaporte) y firma del solicitante (el exportador, el representante legal de la empresa exportadora, o una persona autorizada para firmar los certificados de origen).

A dicha nota se le deberá adjuntar el original del Certificado de Origen a anular, el nuevo Certificado de Origen a emitir, y la fotocopia de la factura de exportación.

- **Ejemplo:** *Carta de solicitud de anulación y emisión de un nuevo Certificado de Origen antes de la exportación.*

Señores

Ventanilla Única de Comercio Exterior
PROCOMER

Estimados señores,

Por este medio solicito la anulación del Certificado de Origen XXXXXX con fecha del XX/XX/XXXX, emitido por Pineapple CR. S.A. cédula jurídica 3-101-XXXXXX.

El Certificado de Origen mencionado debe ser anulado debido a que la información relativa a los pesos se encontraba incorrecta. Además, declaro que dicho certificado no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras de Perú.

Asimismo, solicito la emisión de un nuevo Certificado de Origen como remplazo del Certificado de Origen a anular, y adjunto a esta carta el original del Certificado de Origen a anular, el nuevo Certificado de Origen a emitir y la copia de la factura de exportación XXXXXX para la emisión respectiva del nuevo certificado.

Por último, libero de responsabilidad a PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.

Cordialmente,

Allan Vargas Chinchilla
Céd.: X-XXXX-XXXX
Representante Legal
Pineapple C.R., S.A.